

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción VI. Plan de Desarrollo

Con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y con el fin de brindarle una orientación adecuada, se le informa que según lo dispuesto en el artículo 55 fracciones XIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es facultad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, elaborar y remitir el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado, por lo tanto no se trata de información generada en este órgano jurisdiccional. Adicionalmente el artículo 14 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece que “la planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios”. En consecuencia, se concluye que no se encuentra dentro de las facultades del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa el participar en el proceso de planeación estatal, dado que no es parte de las dependencias, entidades o municipios señalados en dicha Ley.

Siendo que después de la búsqueda exhaustiva en los archivos de este órgano jurisdiccional, no se encuentra el Plan de Desarrollo como documento generado en el mismo en los períodos de primero de enero 2011 al treinta y uno de marzo 2014.

No obstante se le invita a visitar la siguiente dirección electrónica:

<http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf>

Lic. César Prieto Gamboa

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Fecha de vigencia del documento: Enero 2011 al 31 de marzo de 2014 .

Fecha de generación del documento: 01 de abril de 2014

Fecha límite de próxima actualización o revisión de información: 01 de julio de 2014

Fecha límite de próxima revisión: 01 de julio de 2014